



Cerro Sombrero, 24 de junio del 2019

**DECRETO ALCALDICIO N° 263/"SECCIÓN B"**

**VISTOS:**

- 1) El Decreto Alcaldicio N°452 de fecha 25 de octubre de 2018, que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3865-4-LP18.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 488 de fecha 21 de noviembre del 2018, que adjudica a **MAURICIO LEVICOY NAVARRO**, la ejecución de la obra "Mejoramiento e iluminación Kiosko Turístico".
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 500 del 17 de abril de 2019, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1) El correo electrónico de Madalen Malaree G, Directora de Obras de la Municipalidad de Primavera, que solicita decretar Acta de Recepción Provisoria de la obra "Mejoramiento e iluminación Kiosko Turístico".

**DECRETO**

**1° APRUÉBESE** el acta de recepción provisoria de la obra "Mejoramiento e iluminación Kiosko Turístico", que a continuación se transcribe:

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA  
PROYECTO: MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN KIOSKO TURÍSTICO

CODIGO BIP: 40005078-0  
LICITACION N°: 3865-4-LP18

En Cerro Sombrero, a trece del mes de Mayo de 2019, la I. Municipalidad de Primavera, a través de la comisión designada por decreto N°192 de fecha 14.05.2019 elabora el acta de recepción provisoria.

**1. ANTECEDENTES:**

- 1.1 A través de decreto N° 488 de fecha 21.11.2018 se adjudica a, Mauricio Levicoy, Rut:13.325.667-9 por un monto de \$90.711.000
- 1.2 Con fecha 04.12.2018 se firma contrato.



- 1.3 A través de decreto N° 514 de fecha 06.12.2018 se aprueba contrato.
- 1.4 Con fecha 04.12.2018 se realiza acta de entrega oficial de terreno, en la que se estipula que la fecha de término será el día 13.04.2019
- 1.5 A través de decreto N° 514 de fecha 06.12.2018 se aprueba acta de entrega de terreno.
- 1.6 Con fecha 05.04.2019 se recibe carta del contratista solicitando aumento de plazo.
- 1.7 A través de ORD N°172 de fecha 05.04.2019 se autoriza ampliación de plazo. Autorizando un aumento de 21 días de plazo corridos, lo cual es aprobado a través de decreto N°161 del 23.04.2019
- 1.8 Con fecha 03.05.2019 se recibe carta del contratista solicitando recepción Provisoria.
- 1.9 A través de ORD N°231(1) de fecha 03.05.2019 se responde carta, estipulando el día 13.05.2019 como fecha de Recepción
- 1.10 A través de decreto N° 192 de fecha 14.05.2019 se designa comisión para recepción Provisoria de la obra, integrada por Madalen Malaree, Claudia Reidel, Manuel Vargas y Daniel Ruiz.  
Manuel Vargas no asiste, por encontrarse haciendo uso de permiso Administrativo.

## 2. Observaciones:

- 2.1 En lo que respecta a obras civiles, No existen observaciones:
- 2.2 En lo que respecta al ámbito administrativo:  
Como estipulan las bases Administrativas Falta la entrega de la Siguiete Documentación: luego de efectuarse la recepción provisoria de la obra el contratista contará con 5 días hábiles para hacer entrega de:
  - a. Planos de arquitectura e instalaciones con las modificaciones realizadas (sólo si existen modificaciones) durante la obra, impresos a escala 1:50 y una copia en CD en Autocad firmados por un profesional, y certificados solo si corresponde. Esto último deberá consultarse con la ITOM al comienzo de la obra de manera de tomar los resguardos necesarios para cumplir con esta disposición.
  - b. Garantía de buena ejecución de la obra"

Por lo anterior, la I. Municipalidad de Primavera otorga la recepción provisoria de la obra indicada.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.



**2° REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



*[Handwritten signature]*  
**CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO**  
Secretaria Municipal(S)

MMG/GDM/MMG/*[Handwritten initials]*



*[Handwritten signature]*  
**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde